



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO
DE 2017.**

Siendo las 8,45 horas del día 31 de Julio de 2017, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez (entra en el punto 2º), Dª María Luisa Lucio García, Dª María Martínez Fernández (entra en el punto 2º), D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, Dª Eva Cueva González, Dª Patricia de Cos Seco, D. Bernardo González Longo, Dª María Luz Martínez Balbas, D. Juan Luis Ruiz Ortega.

Secretaria Interventora: Dª Esther Palacio Pérez.

Aparejadora Municipal: Dª Ana Belén García Pérez.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria del Pleno municipal del día 28 de Junio de 2017.

2º.- INFORME DE GESTIÓN.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Por la Secretaria se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Resoluciones de empadronamiento: 3 y 5 de Julio.

Resoluciones que no son de empadronamiento:

- 30 de Junio, aprobándose pagos de Alcaldía
- 3 de Julio, Delegación de funciones de Alcaldía en Teniente Alcalde.
- 14 de Julio, Delegación Alcaldía para matrimonio civil.
- 21 de Julio, resolución de Alcaldía aprobando bolsa de Empleo personal de limpieza

**3º.- APROBACIÓN CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2016,
INFORMADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y PUBLICADAS
SIN ALEGACIONES.**

Por la Sra. Interventora Municipal se informa al Pleno que las Cuentas Generales, fueron informadas en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 31 de mayo de 2017.

Posteriormente el día 13 de junio se publicó su exposición al público, en el BOC nº113 y pasado el plazo de alegaciones, no se ha presentado ninguna.

Por lo expuesto de ser aprobadas en este acto serán remitidas mediante plataforma telemática al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún Concejál quiere hacer alguna intervención, se procede a su votación.

Quedan aprobadas por diez votos a favor de los Grupos Municipales PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, Dª María Luisa Lucio García, Dª María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, Dª Eva Cueva González, Dª Patricia de Cos Seco) y PRC (D.



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

Bernardo González Longo, D^a María Luz Martínez Balbas) y la abstención del PSOE (D. Juan Luis Ruiz Ortega).

4º.-SUBVENCIÓN ORDEN MED 21/2017, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS NUEVAS Y DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

Por el Sr. José Moisés Balbas Diez, se explica el contenido de la Orden por la que se convoca subvención a los Ayuntamientos para la realización de obras nuevas y de mejora de las infraestructuras agrarias.

Las obras que se pretenden solicitar son de pavimentación del camino que une Matamorosa con Nestares, alrededor del Campo de Golf.

El Presupuesto de dichas obras es el siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
C.001	TRAMO 1	10.152,962
C.002	TRAMO 2.....	10.237,275
C.003	SEÑALIZACIÓN	444,000
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		20.834,237
	13,00% Gastos generales.....	2.708,451
	6,00% Beneficio industrial.....	1.250,054
	SUMA DE G.G. y B.I.	3.958,505
	21,00% I.V.A.....	5.206,476
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA	29.999,218
	TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	29.999,218

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con VEINTIUN CÉNTI-MOS

Por el Sr. Alcalde se explica que próximamente tendrá lugar una reunión de Juntas Vecinales para tratar las necesidades de los pueblos. Pero de momento estas obras han parecido ser las que más pudieran necesitarse y encajen en la Orden.

Pide la palabra el Sr. Juan Luis Ruiz Ortega, PSOE, manifestando que el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, no tiene patrimonio. Pregunta si se ha consultado a las 2 Juntas Vecinales afectadas por las obras sobre su ejecución. Se supone que existen los permisos de ambas Juntas, Matamorosa y Nestares.

D. Bernardo González Longo, PRC, manifiesta que la Orden expresa que habrá más puntuación a los participantes se ofrecen cofinanciación en el pago del presupuesto de obras.

Contesta el Sr. Alcalde que cabría pensarse en un expediente de modificación de crédito, porque tenemos un remanente de crédito que posiblemente llegue al millón de euros cuando liquidemos el Presupuesto de este año. Sin embargo por las limitaciones del uso que tenemos impuestas por Ley y las Reglas de Gasto, nos encontramos sin poder hacer uso del mismo para no incumplir.



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H (CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05 39200 MATAMOROSA

Ya sabían que esa cofinanciación estaba contemplada en la Orden y mejoraba mucho la puntuación.

En cuanto a la señalización que fue comentada en la pasada Comisión informativa, se adoptaran las medidas que se puedan en las obras.

Se somete a votación la propuesta de solicitar subvención quedando aprobado por unanimidad.

5º.-RATIFICACIÓN DE ACUERDO VENTA DE SOBRENTE VÍA PÚBLICA POR LA JUNTA VECINAL DE NESTARES.

Se inicia este punto del orden del día por el Sr. José Moisés Balbas Diez, explicando que por la Junta Vecinal de Nestares se había solicitado ratificación al acuerdo y expediente de venta de sobrante en los siguientes términos:

Junta Vecinal de Nestares

(Campoo de Enmedio)

EXPEDIENTE SOBRENTE A LA VIA PÚBLICA 1/2017 SOLICITUD RATIFICACION AYUNTAMIENTO CAMPOO DE ENMEDIO

Aprobado en la reunión de la Junta Vecinal de Nestares de fecha 7 de febrero de 2017, se inicia el expediente de venta de sobrante de vía pública 1/2017.

Dicho expediente se publica en el BOC y se somete a exposición pública.

Se aprueba ADJUDICAR a D. José María Pera Seco el sobrante de la vía pública que se señala a continuación.

Terreno de 254 m2, situado dentro de la delimitación del suelo urbano del pueblo de Nestares, en la calle Las Eras nº 20, terreno catastrado con la ref6013006VN0651S0001XZ, con los siguientes linderos:

- Norte; Finca Catastral 6013003 VN0661S0001KW de José María Pera Seco
- Sur, Ejido
-Este; Ejido y Finca Catastral 6013005VN0661S0001DW de José María Pera Seco
-Oeste; Calle Pública

Valoración: 6.604 00€ (Según valoración Técnico Municipal y que dicha cantidad no incluye el IVA).

El adjudicatario deberá ingresar la cantidad resultante de 6.604,00€ más IVA en la cuenta que la Junta Vecinal de Nestares mantiene abierta en la sucursal de Reinos de Liberbank, antes de la formalización de la compraventa y copia del resguardo de ingreso se unirá a la misma.

Todos los gastos derivados de la presente adjudicación serán de cuenta del adjudicatario, especialmente los de inscripciones registral y catastro, los de Notaria, Impuestos, tasas y cualesquiera otros.

Facultar a la actual Presidenta de la Junta Vecinal de Nestares, Dña. Luisa María Rico Muñoz, para que en su condición de tal y mediante comparecencia ante Notario, o cualquier otro organismo competente, proceda a formalizar públicamente, en el modo, forma y condiciones que crea convenientes el acuerdo anterior, así como a dar carta de pago de la cantidad anteriormente señalada.

SOLICITAMOS:

La Ratificación del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio a dicho acuerdo para continuar con el expediente.

NOTA.: Adjuntamos los siguientes documentos:

- 1- Informe Técnico Municipal 6- BOC
2- Nota simple Registro 7- No Alegaciones
3- Certificación Catastral 8- Acuerdo venta directa colindante
4- Inventario de Bienes 9- Certificado Presupuestos
5- Informe Jurídico

[Firma manuscrita]

[Sello de la Junta Vecinal de Nestares con fecha 21 JUL 2017]

En Nestares a 17 de julio de 2017

JUNTA VECINAL DE NESTARES



Se indica a la Aparejadora municipal que proceda a informar sobre la calificación urbanística del terreno como sobrante de vía pública y la valoración del m2 resultante según los cálculos que ha elaborado.

Después de su exposición, que en la modalidad de informe figurara unido al expediente, se concede un turno de intervenciones:

D. Juan Luis Ruiz Ortega, PSOE, explica que comparado el precio del m2 con un expediente de venta de terrenos que tuvo de sobrante, hace unos años en Celada Marlanges, es más barato este de ahora.

D. Bernardo González Longo, PRC, interviene precisando que cuando estaba de Presidente de la Junta Vecinal de Nestares se vendió al lado de este terreno un terreno en más de 40 € m2. La valoración informada al que se pretende es inferior.

Contesta la Aparejadora Municipal que las valoraciones anteriores no se pueden tener en cuenta, ya que el terreno ha bajado de precio. Razona los parámetros usados para su valoración en su informe.

Concluidas las intervenciones de los Sres. Concejales por la Secretaria Interventora se procede a informar favorablemente sobre el resto de la documentación presentada por la Junta Vecinal junto a la solicitud considerándola en principio completa para ser remitida al Gobierno de Cantabria, quien en su acuerdo preceptivo de aprobación consideraran lo que crean pertinente.

Se somete a votación resultando aprobado con los votos a favor del Grupo PP (D. José Moisés Balbas Diez, D^a María Luisa Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D^a Eva Cueva González) y del Grupo PSOE (D. Juan Luis Ruiz Ortega). Se abstiene en la votación el Grupo PRC (D. Bernardo González Longo, D^a María Luz Martínez Balbas) junto con los concejales D. Pedro Manuel Martínez García y D^a Patricia de Cos Seco del Grupo PP manifestando estos dos últimos que lo hacen por tener motivos personales.

6º.-DEVOLUCIONES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES POR SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL 2015.

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar el trámite que se ha llevado a cabo en la Regularización catastral y como desde el primer momento este Ayuntamiento ha puesto a disposición de los vecinos del Municipio el Servicio Técnico de la Aparejadora Municipal para aclaración de cualquier duda sobre las liquidaciones que les llegaban y en su caso las alegaciones pertinentes o subsanaciones. Consecuencia de ello, se hicieron reclamaciones y se han producido contestaciones de la Gerencia del Catastro rectificando errores que figuran en los expedientes que se aportan en este acto.

Se concede la palabra a la Sra. Aparejadora Municipal que procede a informar lo siguiente:

ANA BELEN GARCIA PEREZ, como técnico del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio (Cantabria), emite el siguiente informe urbanístico en referencia al asunto del PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION CATASTRAL del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, llevada a cabo por la Gerencia del Catastro.



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

Por la Gerencia del Catastro de Cantabria, se llevaron los trabajos a cabo en el año 2015 de REGULARIZACION CATASTRAL en el Ayuntamiento CAMPOO DE ENMEDIO, finalizado con fecha de 30-10-2015, procediéndose con ello a una nueva valoración de los inmuebles en relación a la modificación recogida de la base de datos catastrales de los bienes inmuebles y la realidad inmobiliaria comprobada.

En el año 2016 se giraron liquidaciones del impuesto de Bienes Inmuebles con los datos actualizados.

En algunos casos en los que en el conjunto del inmueble se habían producido cambios, tales como "mejoras en su conservación, variación en superficies, usos o ampliaciones", y estas se consideraron de antigüedad mayor al 2015 de la regularización, se aplicó un incremento en la liquidación del IBI con carácter retroactivo de hasta cuatro años según los casos.

El Ayuntamiento consecuencia de las numerosas consultas y quejas efectuadas por los usuarios, con respecto a la subida que se generó en sus recibos, se comprometió junto con la Gerencia del Catastro de Cantabria, a revisar los expedientes a los que les afectarían algún dato de "superficie o uso no ajustado a realidad", emitiendo un informe de la situación correcta en cuanto a usos y superficies, para que se procediera por la Gerencia a la corrección y subsanación de los datos desde aquí comprobados.

Se revisaron in situ, todos los inmuebles que los titulares no estaban conforme con la liquidación practicada, resultando un total de 60 inmuebles.

Enviados los informes de la revisión municipal a la Gerencia de Catastro, y admitidos por ellos los datos contrastados desde esta administración, procedieron a la subsanación correspondiente.

Se adjunta con este informe, el listado completo de los afectados, llegándose a un total de 60 expedientes, y una cantidad liquidada en exceso de **30.985,50 euros**, acreditada y justificada esta cantidad con el resto de la documentación del expediente que forma parte del cuerpo de este informe.

Quedando pendientes la liquidación nº 29 de D. Luis Fco. García Álvaro de Fresno del Río, y nº 55 de Dña. Josefa Jorin Salces de Bº Sierra (Horna de Ebro), que en el primer caso aún no se ha subsanado en catastro desconociéndose la cantidad cierta del valor del recibo y en el segundo caso ha procedido a fraccionar el pago por lo que aún no se ha ingresado y recibido en el Ayto.

CONCLUYENDOSE, Procede la devolución de las cantidades indicadas, ya cobradas en la liquidación que se practicó en el IBI 2016.

«*****»

Por lo tanto, continua exponiendo el Sr. Alcalde, dado que en los recibos del corriente año están subsanados los errores producidos, procedería la devolución del importe indebidamente ingresado y así lo reconoce la Gerencia de Catastro.

Por último explica que todos los comprobantes de sus ingresos correspondientes han sido facilitados por los interesados y a su vez incorporados por la Aparejadora Municipal en cada uno de los expedientes individualizados que en las encuadraciones se aportan.

En lo referente a las valoraciones de las cantidades a devolver ha sido igualmente la Aparejadora Municipal la encargada de hacerlas ya que la Gerencia de Catastro no ha llegado a comunicarlas con la contestación a la subsanación. Esto ha resultado ser un trabajo muy laborioso, como así se desprende del volumen de documentación que nos aporta.

Se concede un turno de intervenciones.



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

D. Juan Luis Ruiz Ortega (PSOE), manifiesta que se paguen a la mayor brevedad a los interesados.

Se somete a votación quedando aprobado con los votos a favor de los Grupos PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a María Luisa Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco) y grupo PSOE (D. Juan Luis Ruiz Ortega). Se abstiene el grupo PRC (D. Bernardo González Longo, D^a María Luz Martínez Balbas)

7º.-SUBIDA SALARIAL PERSONAL LABORAL 2017, ESTABLECIDA EN PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

Se explica por la Sra. Concejala D^a Eva Cueva González, que la subida salarial en los Presupuestos Generales del Estado 2017 queda establecida por Ley en el 1% para los funcionarios.

Para los Empleados públicos de carácter laboral, se establece una posibilidad máxima de incremento del 1% dejándolo a expensa de los Convenios Reguladores. Como el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio tiene un Convenio laboral aprobado con sus trabajadores, en el que se establecen que la subida laboral será aprobada por el Pleno Municipal, se ha considerado pertinente adoptar acuerdo.

Se somete a votación la propuesta de subir el 1% al personal laboral de este Ayuntamiento en las nóminas del corriente año y con efectos desde el 1 de enero.

Queda aprobado por unanimidad.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Bernardo González Longo, PRC, pregunta como así lo ha hecho en Comisiones Informativas, sobre los movimientos de tierras en las inmediaciones de la gasolinera.

El Alcalde contesta que lo que presumiblemente han hecho es únicamente sacar tierra. Ahora no se está haciendo nada.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, PSOE, plantea el siguiente Ruego: se coloquen unos reductores de velocidad a la salida del pueblo de Celada Marlantes en dirección a la Sierra. Niños jugando muy a menudo y vehículos pasando a velocidad. Considera existe peligro.

Contesta el Sr. Alcalde que se mirara y cree que hay disponibles algunos en las naves de materiales. Los colocará el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 10,00 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 31 de Julio de 2017.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

D^a Esther Palacio Pérez